MODIFICACIÓN No. 1
REINVERSIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSÍ ACLARATORIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 6614-2023

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **REINVERTIR** del saldo por inejecución por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($6.269.940)** con corte a septiembre de 2023, en el rubro valor minuta-alimentos, por concepto de dos (2) días de operación, la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($2.732.000)**, obteniendo un saldo por inejecución luego del ajuste por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($3.537.940).**

2. **REINVERTIR** la suma total de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($3.537.940),** del saldo por inejecución luego del ajuste por concepto de días operación, para prorrogar el convenio hasta el 8 de febrero de 2024.

3. **ADICIONAR** al convenio la suma total de **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($81.129.117)** los cuales se discriminan así: **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($77.221.893)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al **95,18%** del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($3.907.224),** que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al **4,82%** del valor total de la adición.

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

N0. CDP	FECHA CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
17640	16/11/2023	$77.221.893	$77.221.893
TOTAL			**$77.221.893**

4. **MODIFICAR** el valor total del convenio, así:

QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($507.804.086) **M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN PESOS ($483.945.081**) M/CTE correspondiente al **95,30%** y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCO PESOS** (**$23.859.005) M/CTE** correspondiente al **4,70%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
5.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución desde el 22 de diciembre de 2023 y hasta el día 8 de febrero de 2024.
6.	**MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO**, de la siguiente manera: **CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO:** El plazo de ejecución será **hasta el 8 de febrero de 2024**, previo el lleno de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización.
7.	**MODIFICAR** el numeral 3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental, de la **CLÁUSULA TERCERA:** **COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES,** el cual quedará de la siguiente forma: **3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental** 1. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Gestión Integral de Residuos, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 2. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Implementación de Practicas Sostenibles conforme, lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 3. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa de Consumo Sostenible, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 4. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Agua, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 5. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Energía, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 6. Remitir los documentos establecidos como fuente de verificación de la implementación del Componente Ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos definidos en el Anexo Técnico. 7. Participar en las actividades propuestas por el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.
8.	**GARANTIAS:** Las garantías deberán ser actualizadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
9.	Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.
10.	La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.
11.	Que **EL ASOCIADO**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
12.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.